



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 062-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº021-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, el INFORME Nº 01165-2023-TJBS/GDUR/MDDAR, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, de la solicitud EXP. Nº 2720, presentada por el Presidente de la JASS de Pendencia, solicitando apoyo con donación de materiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la solicitud EXP Nº 2720, de fecha de mayo de 16 de octubre de 2023, presentado por el señor **José Luis Ramírez Alanía**, presidente del JASS de Pendencia, requiriendo la donación de materiales para la línea de conducción del agua potable, y;

Que, el INFORME Nº088-2023-LP-MDDAR-GDUyR-JATM/JCTL, presentado por el Responsable del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, sobre la solicitud del JASS de Pendencia, solicitando la donación de materiales, lo deriva a fin de ingrese a sesión de concejo;

Que, el INFORME Nº449-2023-GPP-MDDAR, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, notifica la disponibilidad presupuestal para la adquisición de bienes para el JASS de Pendencia;

Que, el INFORME Nº 1165-2023-TJBS/GDUR/MDDAR, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a fin de que ingrese a sesión de concejo para la evaluación de la donación, solicitado por el presidente del JASS de Pendencia;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de donación presentado por el JASS del Caserío de Pendencia, jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles, requerido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, conforme esta detallado en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	03 ROLLOS DE MANGUERA DE TUBERIA HDPE 3"	UND

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Piñón Ponce
ALCALDE